



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SXXI
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 27/10/2024
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA050GYR051143
 bajo el: Art 42
 No. Compratet:
 AA-50-GYR-050GYR051-1-43-2024
 No. de Pedido: D4P0095
 Elaboración: 17/04/2024 Impresion 17/04/2024

Proveedor: REPRESENTACIONES OPV, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. PEÑUELAS NUM. 120 EDIF. 2A-202 VISTA DOS MIL QUERETARO 76138

No Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 27/04/2024

R.F.C. ROP-990223-PB0 No. Proveedor: 00089631

Partida presupuestal: 0301 21053001
 Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: UMAE ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI
 Lugar de entrega: AV. CUAUHTEMOC NO. 330, COL.

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

1	010 000 43330000	BUDESONIDA SUSPENSION PARA NEBULIZAR CADA ENVASE CONTIENE: BUDESONIDA (MICRONIZADA) 0.500 MG ENVASE CON 5 ENVASES CON 2 ML.	17	ENV	87.50	1,487.50
---	------------------	---	----	-----	-------	----------

Marca: BUDENOVA 087M2019 SSA
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: ENV
 Cant Presen: 5

(uno mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 50/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 1,487.50
 I. V. A. \$ 0.00
 TOTAL \$ 1,487.50



REGISTRO No. DFUMAR/18 2024 000122

Administrador de contrato
 LIC. JOSE CARLOS SANCHEZ CAMACHO
 EFE DE OFERTA DE CONTROL DEL ABASTO Y SUMINISTRO

Autorización(N1)

LIC. LUISA MORENO MORALES
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Area Contratante

LIC. NOEL CRUZ SANCHEZ
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Representante Legal

DR. RAFAEL MEDIANO GUZMAN
 DIRECTOR GENERAL

Area Requiriente

DR. MARIO AQUILINO PEREZ MARTINEZ
 DIVISION DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SXXI
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 27/04/2024
Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: AA050GYR0511-43
bajo el: Art 42
No. Compranet
AA-50-GYR-050GYR051-1-43-2024
No. de Pedido: D4P0095
Elaboración: 17/04/2024 Impresión 17/04/2024

Proveedor: REPRESENTACIONES OPV, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. PEÑUELAS NUM. 120 EDIF. 2A-202 VISTA DOS MIL QUERETARO 76138

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 27/04/2024

Partida presupuestal: 0301 21053001

Clasificación presupuestal:

R.F.C. ROP-990223-PB0 No. Proveedor: 00089631
Unidad solicitante: UMAE ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI
Lugar de entrega: AV. CUAUHTEMOC NO. 330, COL. DOCTORES,

Circ. 37 Loc. 12 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

1. DEL PEDIDO
 - 1.1 Este pedido se sustentará en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
 - 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
 - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
 - 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor ni a la Ley de la Propiedad Industrial para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
 - 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 50 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
 - 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
 - 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
 - 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
 - 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
 - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
 - 2.2 La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAЕ) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
 - 2.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá electuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la LAASSP.
 - 2.4 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
 - 2.5 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Cuotas Patronales, Cuotas Constitutivas o por concepto de la cuota de la cuota de la cuota.
3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
 - 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
 - 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que esta autorización la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, se sellará en el original de la remisión.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION SUR
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ONCOLOGIA C.M.N. SXXI
DIVISION DE ASUNTOS JURIDICOS

2024 000122

ADMINISTRADOR DE CONTRATO
LIC. JOSE CARLOS SANCHEZ CAMACHO

AREA CONTRATANTE
LIC. ANDRÉS CRUZ SANCHEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

REPRESENTANTE LEGAL
DR. RAFAEL MEDRANO GUZMAN
DIRECTOR GENERAL

AREA REQUERENTE
DR. MARIO AQUILINO PEREZ MARTINEZ
DIVISION DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION

ADMINISTRADOR DE CONTRATO
LIC. JOSE CARLOS SANCHEZ CAMACHO

AREA CONTRATANTE
LIC. ANDRÉS CRUZ SANCHEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

REPRESENTANTE LEGAL
DR. RAFAEL MEDRANO GUZMAN
DIRECTOR GENERAL

AREA REQUERENTE
DR. MARIO AQUILINO PEREZ MARTINEZ
DIVISION DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION

ADMINISTRADOR DE CONTRATO
LIC. JOSE CARLOS SANCHEZ CAMACHO

AREA CONTRATANTE
LIC. ANDRÉS CRUZ SANCHEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

REPRESENTANTE LEGAL
DR. RAFAEL MEDRANO GUZMAN
DIRECTOR GENERAL

AREA REQUERENTE
DR. MARIO AQUILINO PEREZ MARTINEZ
DIVISION DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION

ADMINISTRADOR DE CONTRATO
LIC. JOSE CARLOS SANCHEZ CAMACHO

AREA CONTRATANTE
LIC. ANDRÉS CRUZ SANCHEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

REPRESENTANTE LEGAL
DR. RAFAEL MEDRANO GUZMAN
DIRECTOR GENERAL

AREA REQUERENTE
DR. MARIO AQUILINO PEREZ MARTINEZ
DIVISION DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION

ADMINISTRADOR DE CONTRATO
LIC. JOSE CARLOS SANCHEZ CAMACHO

AREA CONTRATANTE
LIC. ANDRÉS CRUZ SANCHEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

REPRESENTANTE LEGAL
DR. RAFAEL MEDRANO GUZMAN
DIRECTOR GENERAL

AREA REQUERENTE
DR. MARIO AQUILINO PEREZ MARTINEZ
DIVISION DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION

ADMINISTRADOR DE CONTRATO
LIC. JOSE CARLOS SANCHEZ CAMACHO

AREA CONTRATANTE
LIC. ANDRÉS CRUZ SANCHEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

REPRESENTANTE LEGAL
DR. RAFAEL MEDRANO GUZMAN
DIRECTOR GENERAL

AREA REQUERENTE
DR. MARIO AQUILINO PEREZ MARTINEZ
DIVISION DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION

ADMINISTRADOR DE CONTRATO
LIC. JOSE CARLOS SANCHEZ CAMACHO

AREA CONTRATANTE
LIC. ANDRÉS CRUZ SANCHEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

REPRESENTANTE LEGAL
DR. RAFAEL MEDRANO GUZMAN
DIRECTOR GENERAL

AREA REQUERENTE
DR. MARIO AQUILINO PEREZ MARTINEZ
DIVISION DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION

ADMINISTRADOR DE CONTRATO
LIC. JOSE CARLOS SANCHEZ CAMACHO

AREA CONTRATANTE
LIC. ANDRÉS CRUZ SANCHEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

REPRESENTANTE LEGAL
DR. RAFAEL MEDRANO GUZMAN
DIRECTOR GENERAL

AREA REQUERENTE
DR. MARIO AQUILINO PEREZ MARTINEZ
DIVISION DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION

ADMINISTRADOR DE CONTRATO
LIC. JOSE CARLOS SANCHEZ CAMACHO

AREA CONTRATANTE
LIC. ANDRÉS CRUZ SANCHEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

REPRESENTANTE LEGAL
DR. RAFAEL MEDRANO GUZMAN
DIRECTOR GENERAL

AREA REQUERENTE
DR. MARIO AQUILINO PEREZ MARTINEZ
DIVISION DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION

ADMINISTRADOR DE CONTRATO
LIC. JOSE CARLOS SANCHEZ CAMACHO

AREA CONTRATANTE
LIC. ANDRÉS CRUZ SANCHEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

REPRESENTANTE LEGAL
DR. RAFAEL MEDRANO GUZMAN
DIRECTOR GENERAL

AREA REQUERENTE
DR. MARIO AQUILINO PEREZ MARTINEZ
DIVISION DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION

ADMINISTRADOR DE CONTRATO
LIC. JOSE CARLOS SANCHEZ CAMACHO

AREA CONTRATANTE
LIC. ANDRÉS CRUZ SANCHEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

REPRESENTANTE LEGAL
DR. RAFAEL MEDRANO GUZMAN
DIRECTOR GENERAL

AREA REQUERENTE
DR. MARIO AQUILINO PEREZ MARTINEZ
DIVISION DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION

ADMINISTRADOR DE CONTRATO
LIC. JOSE CARLOS SANCHEZ CAMACHO

AREA CONTRATANTE
LIC. ANDRÉS CRUZ SANCHEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

REPRESENTANTE LEGAL
DR. RAFAEL MEDRANO GUZMAN
DIRECTOR GENERAL

AREA REQUERENTE
DR. MARIO AQUILINO PEREZ MARTINEZ
DIVISION DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION

ADMINISTRADOR DE CONTRATO
LIC. JOSE CARLOS SANCHEZ CAMACHO

AREA CONTRATANTE
LIC. ANDRÉS CRUZ SANCHEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

REPRESENTANTE LEGAL
DR. RAFAEL MEDRANO GUZMAN
DIRECTOR GENERAL

AREA REQUERENTE
DR. MARIO AQUILINO PEREZ MARTINEZ
DIVISION DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION

ADMINISTRADOR DE CONTRATO
LIC. JOSE CARLOS SANCHEZ CAMACHO

AREA CONTRATANTE
LIC. ANDRÉS CRUZ SANCHEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

REPRESENTANTE LEGAL
DR. RAFAEL MEDRANO GUZMAN
DIRECTOR GENERAL

AREA REQUERENTE
DR. MARIO AQUILINO PEREZ MARTINEZ
DIVISION DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION

ADMINISTRADOR DE CONTRATO
LIC. JOSE CARLOS SANCHEZ CAMACHO

AREA CONTRATANTE
LIC. ANDRÉS CRUZ SANCHEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

REPRESENTANTE LEGAL
DR. RAFAEL MEDRANO GUZMAN
DIRECTOR GENERAL

AREA REQUERENTE
DR. MARIO AQUILINO PEREZ MARTINEZ
DIVISION DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION

ADMINISTRADOR DE CONTRATO
LIC. JOSE CARLOS SANCHEZ CAMACHO

AREA CONTRATANTE
LIC. ANDRÉS CRUZ SANCHEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

REPRESENTANTE LEGAL
DR. RAFAEL MEDRANO GUZMAN
DIRECTOR GENERAL

AREA REQUERENTE
DR. MARIO AQUILINO PEREZ MARTINEZ
DIVISION DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION

ADMINISTRADOR DE CONTRATO
LIC. JOSE CARLOS SANCHEZ CAMACHO

AREA CONTRATANTE
LIC. ANDRÉS CRUZ SANCHEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

REPRESENTANTE LEGAL
DR. RAFAEL MEDRANO GUZMAN
DIRECTOR GENERAL

AREA REQUERENTE
DR. MARIO AQUILINO PEREZ MARTINEZ
DIVISION DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION

ADMINISTRADOR DE CONTRATO
LIC. JOSE CARLOS SANCHEZ CAMACHO

AREA CONTRATANTE
LIC. ANDRÉS CRUZ SANCHEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

REPRESENTANTE LEGAL
DR. RAFAEL MEDRANO GUZMAN
DIRECTOR GENERAL

AREA REQUERENTE
DR. MARIO AQUILINO PEREZ MARTINEZ
DIVISION DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION

ADMINISTRADOR DE CONTRATO
LIC. JOSE CARLOS SANCHEZ CAMACHO

AREA CONTRATANTE
LIC. ANDRÉS CRUZ SANCHEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

REPRESENTANTE LEGAL
DR. RAFAEL MEDRANO GUZMAN
DIRECTOR GENERAL

AREA REQUERENTE
DR. MARIO AQUILINO PEREZ MARTINEZ
DIVISION DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION

ADMINISTRADOR DE CONTRATO
LIC. JOSE CARLOS SANCHEZ CAMACHO

AREA CONTRATANTE
LIC. ANDRÉS CRUZ SANCHEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

REPRESENTANTE LEGAL
DR. RAFAEL MEDRANO GUZMAN
DIRECTOR GENERAL

AREA REQUERENTE
DR. MARIO AQUILINO PEREZ MARTINEZ
DIVISION DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION

ADMINISTRADOR DE CONTRATO
LIC. JOSE CARLOS SANCHEZ CAMACHO

AREA CONTRATANTE
LIC. ANDRÉS CRUZ SANCHEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

REPRESENTANTE LEGAL
DR. RAFAEL MEDRANO GUZMAN
DIRECTOR GENERAL

AREA REQUERENTE
DR. MARIO AQUILINO PEREZ MARTINEZ
DIVISION DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION

ADMINISTRADOR DE CONTRATO
LIC. JOSE CARLOS SANCHEZ CAMACHO

AREA CONTRATANTE
LIC. ANDRÉS CRUZ SANCHEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

REPRESENTANTE LEGAL
DR. RAFAEL MEDRANO GUZMAN
DIRECTOR GENERAL

AREA REQUERENTE
DR. MARIO AQUILINO PEREZ MARTINEZ
DIVISION DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION

ADMINISTRADOR DE CONTRATO
LIC. JOSE CARLOS SANCHEZ CAMACHO

AREA CONTRATANTE
LIC. ANDRÉS CRUZ SANCHEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

REPRESENTANTE LEGAL
DR. RAFAEL MEDRANO GUZMAN
DIRECTOR GENERAL

AREA REQUERENTE
DR. MARIO AQUILINO PEREZ MARTINEZ
DIVISION DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION

ADMINISTRADOR DE CONTRATO
LIC. JOSE CARLOS SANCHEZ CAMACHO

AREA CONTRATANTE
LIC. ANDRÉS CRUZ SANCHEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

REPRESENTANTE LEGAL
DR. RAFAEL MEDRANO GUZMAN
DIRECTOR GENERAL

AREA REQUERENTE
DR. MARIO AQUILINO PEREZ MARTINEZ
DIVISION DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION

ADMINISTRADOR DE CONTRATO
LIC. JOSE CARLOS SANCHEZ CAMACHO

AREA CONTRATANTE
LIC. ANDRÉS CRUZ SANCHEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

REPRESENTANTE LEGAL
DR. RAFAEL MEDRANO GUZMAN
DIRECTOR GENERAL

AREA REQUERENTE
DR. MARIO AQUILINO PEREZ MARTINEZ
DIVISION DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION

ADMINISTRADOR DE CONTRATO
LIC. JOSE CARLOS SANCHEZ CAMACHO

AREA CONTRATANTE
LIC. ANDRÉS CRUZ SANCHEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

REPRESENTANTE LEGAL
DR. RAFAEL MEDRANO GUZMAN
DIRECTOR GENERAL

AREA REQUERENTE
DR. MARIO AQUILINO PEREZ MARTINEZ
DIVISION DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION

ADMINISTRADOR DE CONTRATO
LIC. JOSE CARLOS SANCHEZ CAMACHO

AREA CONTRATANTE
LIC. ANDRÉS CRUZ SANCHEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

REPRESENTANTE LEGAL
DR. RAFAEL MEDRANO GUZMAN
DIRECTOR GENERAL

AREA REQUERENTE
DR. MARIO AQUILINO PEREZ MARTINEZ
DIVISION DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION

ADMINISTRADOR DE CONTRATO
LIC. JOSE CARLOS SANCHEZ CAMACHO

AREA CONTRATANTE
LIC. ANDRÉS CRUZ SANCHEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

REPRESENTANTE LEGAL
DR. RAFAEL MEDRANO GUZMAN
DIRECTOR GENERAL

AREA REQUERENTE
DR. MARIO AQUILINO PEREZ MARTINEZ
DIVISION DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION

ADMINISTRADOR DE CONTRATO
LIC. JOSE CARLOS SANCHEZ CAMACHO

AREA CONTRATANTE
LIC. ANDRÉS CRUZ SANCHEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

REPRESENTANTE LEGAL
DR. RAFAEL MEDRANO GUZMAN
DIRECTOR GENERAL

AREA REQUERENTE
DR. MARIO AQUILINO PEREZ MARTINEZ
DIVISION DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION

ADMINISTRADOR DE CONTRATO
LIC. JOSE CARLOS SANCHEZ CAMACHO

AREA CONTRATANTE
LIC. ANDRÉS CRUZ SANCHEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

REPRESENTANTE LEGAL
DR. RAFAEL MEDRANO GUZMAN
DIRECTOR GENERAL

AREA REQUERENTE
DR. MARIO AQUILINO PEREZ MARTINEZ
DIVISION DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION

ADMINISTRADOR DE CONTRATO
LIC. JOSE CARLOS SANCHEZ CAMACHO

AREA CONTRATANTE
LIC. ANDRÉS CRUZ SANCHEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

REPRESENTANTE LEGAL
DR. RAFAEL MEDRANO GUZMAN
DIRECTOR GENERAL

AREA REQUERENTE
DR. MARIO AQUILINO PEREZ MARTINEZ
DIVISION DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION

ADMINISTRADOR DE CONTRATO
LIC. JOSE CARLOS SANCHEZ CAMACHO

AREA CONTRATANTE
LIC. ANDRÉS CRUZ SANCHEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

REPRESENTANTE LEGAL
DR. RAFAEL MEDRANO GUZMAN
DIRECTOR GENERAL

AREA REQUERENTE
DR. MARIO AQUILINO PEREZ MARTINEZ
DIVISION DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION

ADMINISTRADOR DE CONTRATO
LIC. JOSE CARLOS SANCHEZ CAMACHO

AREA CONTRATANTE
LIC. ANDRÉS CRUZ SANCHEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

REPRESENTANTE LEGAL
DR. RAFAEL MEDRANO GUZMAN
DIRECTOR GENERAL

AREA REQUERENTE
DR. MARIO AQUILINO PEREZ MARTINEZ
DIVISION DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION

ADMINISTRADOR DE CONTRATO
LIC. JOSE CARLOS SANCHEZ CAMACHO

AREA CONTRATANTE
LIC. ANDRÉS CRUZ SANCHEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

REPRESENTANTE LEGAL
DR. RAFAEL MEDRANO GUZMAN
DIRECTOR GENERAL

AREA REQUERENTE
DR. MARIO AQUILINO PEREZ MARTINEZ
DIVISION DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION

ADMINISTRADOR DE CONTRATO
LIC. JOSE CARLOS SANCHEZ CAMACHO

AREA CONTRATANTE
LIC. ANDRÉS CRUZ SANCHEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

REPRESENTANTE LEGAL
DR. RAFAEL MEDRANO GUZMAN
DIRECTOR GENERAL

AREA REQUERENTE
DR. MARIO AQUILINO PEREZ MARTINEZ
DIVISION DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION

ADMINISTRADOR DE CONTRATO
LIC. JOSE CARLOS SANCHEZ CAMACHO

AREA CONTRATANTE
LIC. ANDRÉS CRUZ SANCHEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

REPRESENTANTE LEGAL
DR. RAFAEL MEDRANO GUZMAN
DIRECTOR GENERAL

AREA REQUERENTE
DR. MARIO AQUILINO PEREZ MARTINEZ
DIVISION DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION

ADMINISTRADOR DE CONTRATO
LIC. JOSE CARLOS SANCHEZ CAMACHO

AREA CONTRATANTE
LIC. ANDRÉS CRUZ SANCHEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

REPRESENTANTE LEGAL
DR. RAFAEL MEDRANO GUZMAN
DIRECTOR GENERAL

AREA REQUERENTE
DR. MARIO AQUILINO PEREZ MARTINEZ
DIVISION DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION

ADMINISTRADOR DE CONTRATO
LIC. JOSE CARLOS SANCHEZ CAMACHO

AREA CONTRATANTE
LIC. ANDRÉS CRUZ SANCHEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

REPRESENTANTE LEGAL
DR. RAFAEL MEDRANO GUZMAN
DIRECTOR GENERAL

AREA REQUERENTE
DR. MARIO AQUILINO PEREZ MARTINEZ
DIVISION DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION

ADMINISTRADOR DE CONTRATO
LIC. JOSE CARLOS SANCHEZ CAMACHO

AREA CONTRATANTE
LIC. ANDRÉS CRUZ SANCHEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

REPRESENTANTE LEGAL
DR. RAFAEL MEDRANO GUZMAN
DIRECTOR GENERAL

AREA REQUERENTE
DR. MARIO AQUILINO PEREZ MARTINEZ
DIVISION DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION

ADMINISTRADOR DE CONTRATO
LIC. JOSE CARLOS SANCHEZ CAMACHO

AREA CONTRATANTE
LIC. ANDRÉS CRUZ SANCHEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ONCOLOGIA GMN SXXI
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 27/04/2024
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA050GYR0511-43
 bajo el: Art 42
 No. Compranet:
 AA-50-GYR-050GYR051-1-43-2024
 No. de Pedido: D4P0095
 Elaboración: 17/04/2024 Impresión 17/04/2024

Proveedor: REPRESENTACIONES OPV, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. PEÑUELAS NUM. 120 EDIF. 2A-202 VISTA DOS MIL QUERETARO 76138

No Requisición: PÁC

Fecha de entrega: 27/04/2024

Partida presupuestal: 0301 21053001

Clasificación presupuestal:

R.F.C. ROP -990223-PB0 No. Proveedor: 00089631
 Unidad solicitante: UMAE ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI
 Lugar de entrega: AV. CUAUHTEMOC NO. 330, COL. DOCTORES,

Circ. 37 Loc. 12 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

3.3. El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.

3.4. Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobrempresión con la clave del Sector Salud, en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominan como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.L. de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.

3.5. El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

- 4.1. El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de la LRASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.
- 4.2. En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
- 4.3. La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 500 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social
- II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
- III. El cheque será devuelto a más tardar, el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar, al tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal, alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

5. DE LA FACTURACION

- 5.1. Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
- 5.2. El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones:
 Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.



Administrador de contrato

LIC. JOSE CARLOS SANCHEZ CAMACHO

EFEE DE OMA DE CONTROL DEL ABASTO Y SUMINISTRO

Autorización(N1)

LIC. LUISA MORENO MORALES
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Area Contratante

LIC. NOEL CUBAZ SANCHEZ
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Representante Legal

DR. RAFAEL MEDRANO GUZMAN
 DIRECTOR GENERAL

Area Requirente

DR. MARIO AQUILINO PEREZ MARTINEZ
 DIVISION DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION

REGISTRO NO. DF/UMAE/17/2024 000122



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SXXI
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:
 Numero de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 27/04/2024
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA050GYR0511-43
 bajo el: Art 42
 No. Compranet:
 AA-50-GYR-050GYR051-1-43-2024
 No. de Pedido: D4P0095
 Elaboración: 17/04/2024 Impresion 17/04/2024

Proveedor: REPRESENTACIONES OPV, S.A. DE C.V.

Dirección AV. PEÑUELAS NUM. 120 EDIF. 2A-202 VISTA DOS MIL QUERETARO 76138

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 27/04/2024

Partida presupuestal: 0301 21053001

Clasificación presupuestal:

R.F.C. ROP -990223-PB0 No. Proveedor: 00089631
 Unidad solicitante: UMAE ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI
 Lugar de entrega: AV. CUAUHTEMOC NO. 330, COL.

Circ. 37 Loc. 12 Inn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

CARGO

Martín Alberto Sánchez Silva
 Rep. Ventas Boersen 2

FIRMA DE

[Redacted Signature]

FECHA

DÍA

MES

AÑO

27 04 24
 COETA 70002 75.734

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

OBSERVACIONES



Administrador de contrato

LIC. JOSE CARLOS SANCHEZ CAMACHO

EFE DE OPMA DE CONTROL DEL ABASTO Y SUMINISTRO

Autorización(Nº)

LIC. LUISA MORENO MORALES
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Area Contratante

LIC. NOEL CRUZ SANCHEZ
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Representante Legal

DR. RAFAEL MEDRANO GUZMAN
 DIRECTOR GENERAL

Area Requerente

DR. MARIO ADRIANO PEREZ MARTINEZ
 DIVISION DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION

REGISTRO NO. DF/UMAE/IG 2024 000122